



Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021



Señor Presidente:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley **4638/2019-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del congresista **LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA**, por el que se propone la Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del Río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, sub cuenca La Gallega y sub cuenca Corral Medio, que une los Centros Poblados de los Distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

I. SITUACIÓN PROCESAL

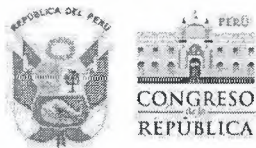
a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 4638/2019-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 01-08-2019, fue decretado para su estudio a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, el 13 de agosto del 2019 e ingreso a la comisión el día 23/08/2019.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del día 08 de setiembre de 2020 con los votos favorables de los siguientes congresistas: **Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortes y Rubio Gariza**. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:



Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

1. Oficio N° 0030 -2019 - 2020-CTC/CR, de fecha 27.08.19, solicitud de opinión al Ministerio de Transportes y Comunicaciones
2. Oficio N° 0031 -2019 - 2020-CTC/CR, de fecha 27.08.19, solicitud de opinión al Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Oficio N° 0032 -2019 - 2020-CTC/CR, de fecha 27.08.19, solicitud de opinión al Ministerio del Ambiente.
4. Oficio N° 0033 -2019 - 2020-CTC/CR, de fecha 27.08.19, solicitud de opinión al Ministerio de Cultura.
5. Oficio N° 0034 -2019 - 2020-CTC/CR, de fecha 27.08.19, solicitud de opinión al Gobierno Regional de Piura.
6. Oficio N° 0035 -2019 - 2020-CTC/CR, de fecha 27.08.19, solicitud de opinión a la Municipalidad Provincial de Piura.
7. Oficio N° 0036 -2019 - 2020-CTC/CR, de fecha 27.08.19, solicitud de opinión a la presidencia de Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional.
8. Oficio N° 0037 – 2019 - 2020-CTC/CR, de fecha 27.08.19, solicitud de opinión al Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto de proponer la Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del Río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, sub cuenca La Gallega y sub cuenca Corral. Medios que unen los Centros Poblados de los Distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

- Decreto Legislativo 1252, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Invierte – Pe y su reglamento.
- Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL 19-2018-MTC/14. Normas Legales que aprueban el Manual de Puentes.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a). Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

b). Análisis de las opiniones recibidas

- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, no emitió opinión.
- El Ministerio de Economía y Finanzas no emitió opinión
- El Ministerio del Ambiente, no emitió opinión
- El Ministerio de Cultura, no emitió opinión
- El Gobierno Regional de Piura, no emitió opinión
- La Municipalidad Provincial de Piura, no emitió opinión
- La Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional, no emitió opinión
- El Colegio de Ingenieros del Perú, no emitió opinión

c). Análisis técnico

El tema de la comunicación integral de vías de comunicación en Piura es una preocupación de su población y gobernantes desde años muy atrás y el estado

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

está en la obligación de atender de manera ágil para interconectar los pueblos de sus regiones, técnicamente conocemos que las carreteras son los principales medios para permitir la inclusión de los pueblos, para su desarrollo económico social cultural e incrementar y sostener parte de la economía nacional mediante el PBI.

De acuerdo a la constitución política; el estado tiene deberes primordiales de defender la soberanía nacional y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Uno de los problemas que tiene la región Piura es la deficiente interconexión de sus pueblos, por la conformación geográfica de cuencas y sub cuencas de sus ríos que integran una vasta riqueza hidrográfica, que entrecortan las vías de comunicación terrestre (carreteras).

Otro problema que se presenta es la irresponsabilidad de su ocupación mediante la construcción de viviendas en sus riveras, creando zonas de peligros y de altos riesgos, que ante la activación de fenómenos naturales ponen en riesgo a la población más vulnerable produciendo pérdidas materiales, sembríos, infraestructura pública y vidas humanas, demás paralizando las actividades productivas, económicas y sociales que desestabilizan a la Región.

El problema de la interconexión vial terrestre se manifiesta en el corte de la comunicación física de los distritos con sus capitales de provincia, dificultando su libre y seguro desplazamiento de un lugar hacia otro y sus diversas actividades económicas, siendo una de ellas el traslado de la producción agrícola hacia los mercados locales y regionales y así poder comercializarlos; también les afecta el acceso a los diversos servicios y programas públicos como la salud, la educación de los niños, adolescentes y jóvenes que tienen que desplazarse muchas veces a pie y por lo tanto cruzando los ríos y quebradas arriesgando sus vidas.

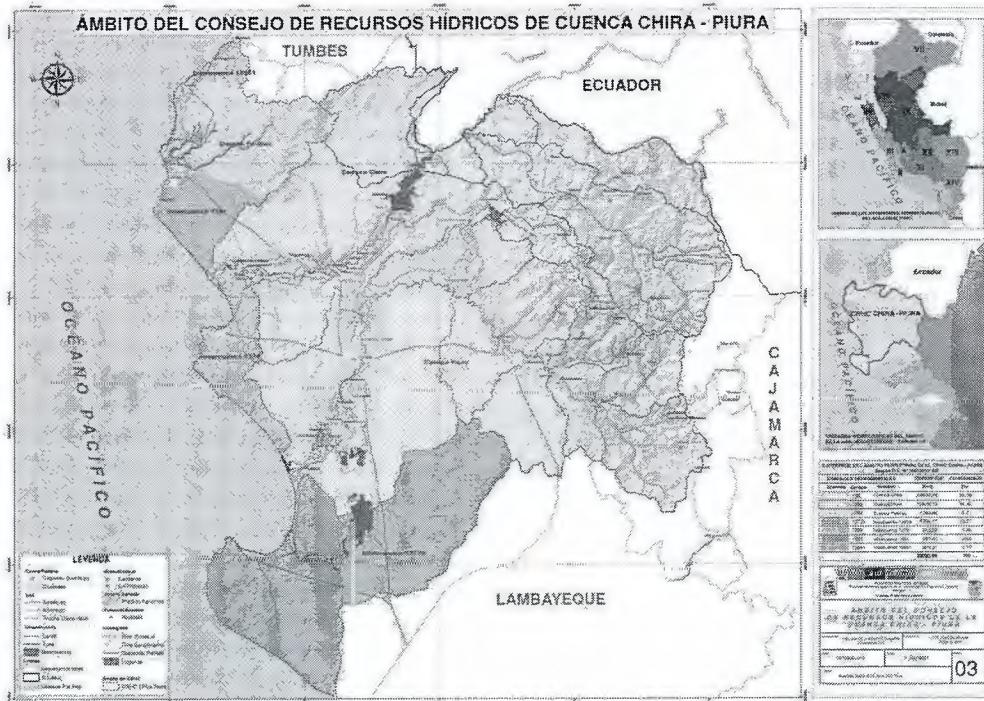
El área fisiográfica de la cuenca denominada Alto Piura está constituido por el macizo rocoso de la cordillera occidental, con relieves accidentados y agrestes, donde se forman los valles interandinos, que es la zona de mayor producción agrícola.

La topografía que presenta la geografía de la zona es abrupta, donde se puede definir fácilmente las cuencas de los ríos Huancabamba, Quiroz y Chipillico, que en épocas de lluvias y fenómeno del niño denotan enormes crecidas de caudal dando origen a las sub cuencas del Río Piura, estos son:

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

- Sub cuenca Charanal – Las Damas
- Sub cuenca Yapatera
- Sub cuenca La Gallega
- Sub cuenca Corral Medio

**GRAFICO N° 01
RECURSOS HIDRICOS DE LA CUENCA CHIRA - PIURA**



Fuente: Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chira-Piura

En todas estas cuencas se hacen necesarias la construcción de respectivos puentes, que permita que la interconexión a todos los centros poblados con sus distritos, la Provincia de Morropón y con toda la amplitud de la Región Piura, a su vez lograr la interconexión con las otras Regiones vecinas, que se hace necesaria sobre la geografía de las sub cuencas ya mencionadas.



Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

El exceso del volumen de aguas en épocas de lluvias y de mayor incidencia cuando se da la presencia del fenómeno del niño, hace muy dificultoso el desplazamiento de dichas poblaciones de un pueblo a otro y para desarrollar sus actividades cotidianas, arriesgan sus vidas.

Los ríos más importantes de estas sub cuencas asociada al río Piura, son los ríos Charanal, Huancabamba, Chipillico y Quiroz que nace en las alturas de Quinchayo con el nombre de quebrada Huitaco, aguas abajo se denomina río San Jorge, y cuando ya desemboca al Río Piura se tiende a unir con el Río Las Damas, debido a que conforman un solo valle y que comparten las aguas para el riego de sus sembríos.

POBLACION, PEA Y PBI

Población: De acuerdo al INEI, la población, superficie y altitud se determina en 1'858,617 habitantes, estando considerado como la segunda región más poblada del país, con una superficie de 35'657.50 km², 52.12 habitantes/km² como densidad poblacional y una altitud que varía entre 5 a 2,748 msnm, siendo la provincia de Piura la de mayor concentración poblacional, seguido por las provincias de Ayabaca y Huancabamba.

Grafico N° 02

Region Piura

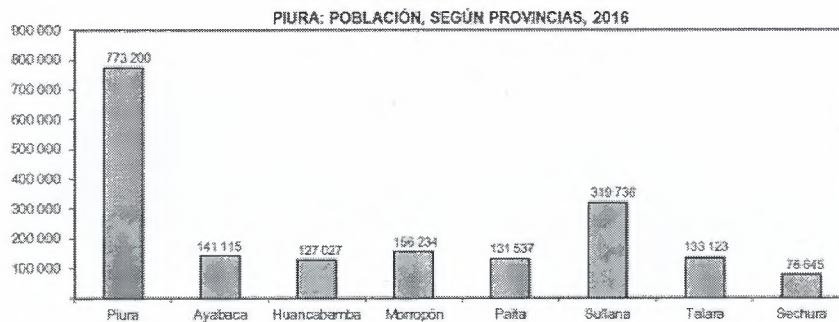
Superficie, poblacion, densidad poblacional y altitud.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio, que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

Provincia	Superficie (kilómetros cuadrados)	Población	Densidad poblacional (habitantes por kilómetro cuadrado)	Capital de la provincia	
				Nombre	Altitud (metros sobre el nivel del mar)
Total	35 657,50	1 858 617	52,12		
Piura	6 076,79	773 200	127,24	Piura	36
Ayabaca	5 221,39	141 115	27,03	Ayabaca	2 748
Huancabamba	4 267,36	127 027	29,77	Huancabamba	1 933
Morropón	3 793,14	156 234	41,19	Chulucanas	92
Paíta	1 728,71	131 537	76,09	Paíta	36
Sullana	5 468,93	319 736	58,57	Sullana	64
Talara	2 799,49	133 123	47,55	Paríñas	5
Sechura	6 311,89	76 645	12,14	Sechura	15

a/ Incluye 132 Km² de superficie insular oceánica.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Censo Estadístico 2016



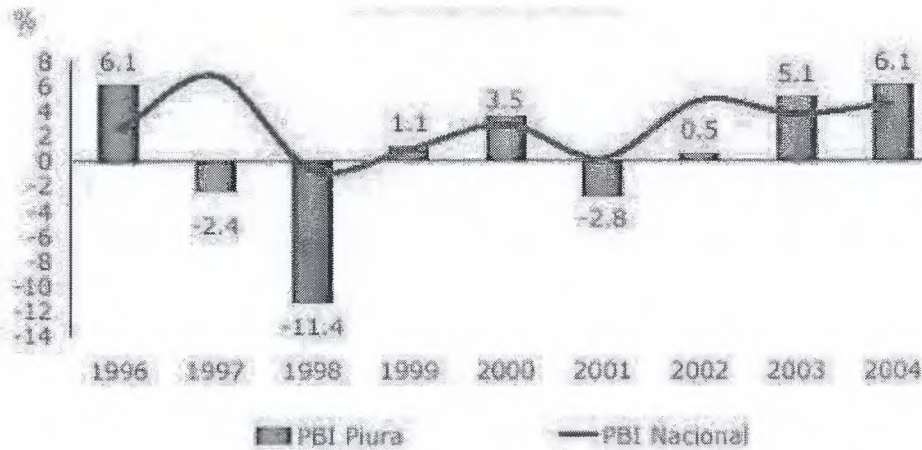
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Censo Estadístico 2016

PBI

Según el Ministerio de Agricultura y Riego, en su documento PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR AGRARIO REGIÓN PIURA 2008-2021 menciona que el departamento de Piura tiene un crecimiento del PBI, por debajo del crecimiento del PBI del país (ver gráfico N° 03). Evidentemente, estos magros desempeños en cuanto a la evolución del PBI son los que determinan los altos niveles de pobreza existentes, tanto a nivel nacional como a nivel departamental. Según el INEI (encuestas ENAHO: mayo 2003-abril 2004), Piura a nivel departamental tiene el 62.6 % de su población total en condición de pobreza (siendo entre los 24 departamentos del país el décimo departamento con mayor nivel de pobreza); mientras que el 22 % de su población total se encuentra en condición de extrema pobreza (siendo entre los 24 departamentos del país, junto con Cusco, el décimo cuarto departamento con mayor nivel de pobreza extrema).

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

Grafico N° 03
Region Piura
PBI 1996-2004



Fuente: PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR AGRARIO REGIÓN PIURA 2008-2021

Un efecto concreto de estos niveles de pobreza se manifiesta en el carácter de la migración. Según el INEI, Piura a nivel departamental registra un saldo migratorio marcadamente negativo, es decir, es mayor el número de personas que salen que el número de personas que ingresan; constituyendo básicamente el origen de las emigraciones razones de trabajo y/o de estudios.

LA AGRICULTURA:

Una de las principales actividades que generan la economía de toda la Región Piura, es la agricultura. Cuenta con cultivos importantes que alimentan a mercados de la región y del ámbito Nacional, la característica principal de sus suelos, permiten la producción permanente durante todo el año una diversidad de especies como el cultivo del arroz, con una alternativa de mejorar el uso de los recursos suelo y agua.

El gobierno local de Piura, ha impulsado la implementación de una cadena productiva de frijol caupi que han tenido resultados exitosos, Asimismo existen otras alternativas dentro de las cadenas productivas como el banano orgánico, el mango orgánico, cacao, uva, piñón para biocombustibles.

Casi el total de terrenos pertenecen a propiedades privadas que cuentan con saneamiento físico legal, solo las áreas del bosque seco son de propiedad comunal, por lo que para los cultivos existe una demanda importante de arrendatarios para la siembra.



Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

Grafico N° 04
Region Piura
Superficie agricola y no agricola de la region Piura

(Hectáreas)

Provincia	Superficie agrícola				Superficie no agrícola					
	Total	Bajo riego		En seco	Total	Pasos naturales		Montes y bosque	Otra clase de tierras	
		Total	Manejados			No manejados				
Total	1 895 878,36	386 777,44	262 157,17	124 683,30	1 509 100,85	1 209 554,29	34 539,23	1 175 015,09	247 664,45	51 882,26
Piura	659 909,98	131 576,71	106 340,28	25 236,43	528 333,27	310 835,12	749,77	310 685,35	197 044,50	20 455,84
Ayabaca	244 227,45	71 821,72	28 270,01	43 614,71	172 405,77	150 577,90	22 694,65	127 883,26	15 624,83	5 303,06
Huancabamba	132 626,35	46 268,02	22 606,68	23 662,34	86 358,33	75 451,73	6 764,49	68 637,24	8 733,43	2 173,17
Morropón	129 967,06	41 370,01	31 156,28	10 214,34	88 596,45	78 876,23	3 940,76	74 935,48	8 090,08	1 630,15
Paita	73 366,54	36 020,93	19 101,13	16 919,81	37 345,49	13 170,25	26,63	13 143,62	7 147,57	17 027,79
Sullana	73 061,43	43 568,95	38 581,91	4 987,05	29 482,49	17 424,75	212,18	17 212,58	8 028,02	4 041,71
Talara	3 316,11	43,67	43,67	-	3 272,44	2 914,82	-	2 914,82	353,60	4,52
Sechura	579 403,44	18 166,83	16 058,21	48,52	563 236,51	560 303,49	159,75	580 152,74	2 743,01	248,12

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

El grafico N° 03 que nos antecede podemos concluir que las superficies agrícolas tanto como secano y no secano se encuentra en su mayoría en la provincia de Piura, a quienes debemos darle atención e insertarlos a los mercados como una forma de mejorar sus ingresos familiares y salir de la pobreza antes revisada.

LA GANADERIA:

Existe el impulso de la crianza y producción de ganado vacuno, ovino, caprino mayormente de razas criollas y orientadas a la producción de carne, y estos semovientes tienen una alimentación basada en forrajes verdes existentes en los bosques y los rastrojos de las cosechas.

Estos sistemas de crianzas se caracterizan por sus bajos índices productivos y reproductivos, con presencia considerable de enfermedades infecciosas y parasitarias que afectan la rentabilidad de los ganaderos de la zona.

También se dedican a la actividad apícola, que se desarrolla en la zona del bosque seco constituyendo básicamente una actividad familiar y su mercado de comercialización se encuentra principalmente en la ciudad de Lima.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca Corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

Grafico N° 05
Region Piura
Produccion de la ganaderia en la region Piura

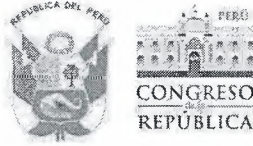
Productos (Actividad Agropecuaria)	Aspectos que favorecen el desarrollo del producto en la región	Principales desafíos para el desarrollo del producto en la región	Estado actual de los servicios requeridos para el desarrollo del producto en la región
Vacunos de leche y carne	<ul style="list-style-type: none"> - Existe mercado para consumo - Pastos naturales (áreas disponibles) - Disponibilidad de asistencia técnica - Fenómeno de el niño - Hay ordenanzas que promueven el consumo de leche fresca - Participación de la empresa privada 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento organizacional institucional y asociaciones. - Capacitación, investigación y extensión. - Mejoramiento genético - Mejoramiento y conservación de pastos cultivados - Buen uso del recurso hídrico - Tenencia legal de los terrenos 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitado acceso al crédito. - Limitada cobertura de servicios sanitarios. - Limitados servicios de capacitación y asistencia técnica por falta de recursos (soles).
Caprinos y ovinos	<ul style="list-style-type: none"> - Existe demanda insatisfecha de derivados lácteos. - Existen pastos naturales y bosques. - Adaptabilidad a las zonas - Zonas libres de brucelosis - Fenómeno de el niño 	<ul style="list-style-type: none"> - Conservación y manejo de pastos y forrajes. - Mejoramiento genético - Fortalecimiento organizacional - Promocionar mayor consumo de carnes - Promover crianza intensiva - Tenencia legal de los terrenos. - Manejo sostenible del bosque seco. - Fortalecer las capacidades orientado para elaborar expedientes técnicos de inversión pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitado acceso al crédito - Limitada cobertura de servicios sanitarios. - Limitados servicios de capacitación y asistencia técnica por falta de recursos (soles).
Porcinos	<ul style="list-style-type: none"> - Existe mercado - Disponibilidad de insumos - Disponibilidad de asistencia técnica 	<ul style="list-style-type: none"> - No exista planta procesadora de derivados - Exigir el cumplimiento de normas sanitarias en crianza y comercialización 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitado acceso al crédito. - Limitada cobertura de servicios sanitarios. - Limitados servicios de capacitación y asistencia técnica por falta de recursos (soles).
Cuyes	<ul style="list-style-type: none"> - Existe mercado externo. - Disponibilidad de asistencia técnica 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover consumo en la costa. - Mejorar crianza. - Mejoramiento genético 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitado acceso al crédito. - Limitada cobertura de servicios sanitarios.

Fuente: PLAN ESTRATEGICO DEL SECTOR AGRARIO REGIÓN PIURA 2008-2021

Por todo lo mencionado concluimos que la mejor manera de reducir la pobreza y extrema pobreza en los poblados en referencia, es conectando las vías terrestres mediante puentes, que permitan llegar a los mercados de consumo, así la gran mayoría de la producción agrícola, pecuaria y otras conexas no se perderán y servirán para mejorar la economía de los pequeños productores y una contribuir a que sus familias logren una mejor condición socio económica; por lo que se requiere la construcción de dichos puentes en las cuencas del río Piura, sub cuenca del Charanal, las damas, sub cuenca Yapatera, Sub-cuenca la Gallega y Corral Medio, que une los distritos de Morropón en la Región Piura.

d) Análisis Costo - Beneficio

La presente iniciativa es de carácter declarativa y no demanda ningún gasto adicional del estado, ni mucho menos la ampliación de partidas presupuestarias de nivel de gobierno alguno, relevando antes, la importancia de estudiar la ejecución



Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

de proyectos de inversión pública y privada, relacionados directamente con el potencial económico productivo, que requieren contar con los accesos a los mercados tanto locales, como regionales mediante la conectividad vial y puentes propuestos, que mejoraran la economía de los productores agrícolas y por ende su condición económica, familiar y social.

e) Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del acuerdo nacional

Esta iniciativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 6° Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.
- 10° Reducción de la pobreza
- 11° Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación
- 17° Afirmación de la economía social de desarrollo.
- 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda

IV. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN del Proyecto de Ley 4638 /2019-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL (PUENTES) SOBRE LAS SUB CUENCAS DEL RÍO PIURA: SUBCUENCA CHARANAL – LAS DAMAS, SUB CUENCA YAPATERA, SUBCUENCA LA GALLEGA Y SUBCUENCA CORRAL MEDIO, QUE UNE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN CON LAS DEMÁS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca Corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.

Artículo único. Declaración de necesidad nacional y necesidad pública

Declárese de necesidad nacional y necesidad pública, la construcción de infraestructura vial (puentes) sobre las subcuencas del río Piura: Sub cuenca Charanal – Las Damas, subcuenca Yapatera, subcuenca La Gallega y subcuenca Corral Medio, que une los centros poblados de los Distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias del Departamento de Piura.

Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 08 de setiembre de 2020.

MIEMBROS TITULARES



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO Luis
Carlos FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/10/2020 10:36:43-0500



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS
Presidente
(Acción Popular)



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER
Vicepresidente
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Norma
Norma FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2020 12:13:31-0500



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA
Secretaria
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
HIDALGO ZAMALLOA Alexander
Alexander FIR 24991918 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/09/2020 10:17:53-0500



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2020 12:13:01-0500



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO
GEOVANNI FIR 18151783 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2020 10:13:48-0500

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
ARAPA RÓDUE Jesus Orlando
FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 11/09/2020 09:23:31-0700



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA
(Fuerza Popular)



7. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL
(Unión por el Perú)



8. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA
ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/09/2020 19:06:11-0500



9. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE
(Frente Amplio)



10. GUIPLOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO
(Podemos Perú)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2020 11:53:14-0500



11. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
GUIPLOC RIOS Robinson
Dociteo FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 21/09/2020 13:37:15-0500

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.



12. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
OLIVARES CORTES Daniel
Federico FIR 40933730 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/09/2020 19:39:33-0500



13. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
(Partido Morado)



14. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



15. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
RUBIO GARIZA RICHARD FIR
09259375 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2020 15:05:46-0500

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Somos Perú)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS

(Alianza para el Progreso)



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR

(Somos Perú)



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS

(Frepap)



8. INGA SALES, LEONARDO

(Acción Popular)



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL

(Acción Popular)



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO

(Alianza para el Progreso)

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS
(Somos Perú)



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO
(Fuerza Popular)



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS
(Frepap)



17. QUISPE APAZA, YVAN
(Frente Amplio)

Dictamen recaído en el proyecto de Ley 46382019-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de puentes sobre las sub cuencas del río Piura: sub cuenca Charanal – Las Damas, sub cuenca Yapatera, Sub cuenca La Gallega y sub cuenca corral Medio. que une los centros poblados de los distritos de la Provincia de Morropón con las demás Provincias de la Región Piura.



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)



21. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS

(Somos Perú)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 08 de setiembre de 2020

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas y siete minutos del día martes ocho de setiembre del año dos mil veinte, se dio inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria Virtual bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Acate Coronel, Eduardo; Arapa Roque, Jesús; Gutarra Ramos, Robledo; Rivera Guerra, Walter Jesús; Gupioc Ríos, Robinson; y, Bartolo Romero, María Isabel.

Con Licencia los Congresistas: Fernández Chacón Carlos y Benavides Gavidia Walter.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presente los señores congresistas: Rubio Gariza, Richard; Olivares Cortez, Daniel; Ayasta de Díaz, Rita Elena; y Lizana Santos, Mártires.

También, se hicieron presentes los **congresistas accesorios**: Gonzáles Tuanama, César; Pérez Espíritu, Lusmila y Pineda Santos, Isaías.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebrada el día 01 de setiembre de 2020.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El señor **Presidente** manifestó que: "Se ha recibido el Oficio 0181-2020-2021-MLS-CR, del señor congresista **Mártires Lizana Santos**, solicitando se conforme un "grupo de trabajo para el

seguimiento y fiscalización de las concesiones viales en vías nacionales a nivel nacional durante los últimos 10 años". Pasando a la estación de Orden del Día.

Asimismo, se ha remitido a los correos de todos los congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y recibidos, desde el 31 de agosto al 4 de setiembre de 2020, si algún congresista necesita alguna información adicional, puede solicitar a la secretaria de la comisión.

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS A LA COMISIÓN

El señor **Presidente**, manifestó que: Ha ingresado a la comisión el Proyecto de Ley 6092/2020-CR "Ley que dispone restricción de circulación vehicular para reducir los índices de contaminación atmosférica y la congestión vehicular", indicando que pasa a la secretaria de la comisión para el trámite correspondiente.

INFORMES

El señor **Presidente**, indicó que al no haber ningún informe, pasó a la sección de Pedidos.

PEDIDOS

El señor **Presidente**, solicitó que se eleve a la Presidencia del Congreso, para que se ponga en agenda la insistencia del Proyecto de Ley 1170 y otros de los Autos Colectivos, y suscribir el pedido correspondiente. No habiendo más pedidos pasó a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

El señor **Presidente**, indicó como **primer** punto en el Orden del día, la solicitud del señor congresista Lizana Santos, para conformar un grupo de trabajo para el "Seguimiento y fiscalización de las concesiones viales en vías nacionales a nivel nacional durante los últimos

10 años". Invitó hacer el uso de la palabra al Congresista, autor del pedido, no estando presente solicitó el uso de la palabra a los demás miembros.

El señor congresista **Robinson Gupioc Ríos**, solicitó ser parte del Grupo de Trabajo mencionado, manifestó es de carácter de vital importancia, en los temas de concesiones viales, siendo pedido en los inicios de la sesión de la Comisión.

El señor Presidente, solicito al Secretario Técnico, a pasar asistencia para la respectiva votación:

Votaron a Favor los siguientes Congresistas Alencastre Miranda, Hidalgo Zamalloa, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivera Cortes, Rivera Guerra, Simeón Hurtado, Ayasta de Díaz, Lizana Santos; y, Rubio Gariza.

La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD.

El señor Presidente, continuando con la Agenda, indicó que estaban como invitados los señores **Francis Allison Oyague** y **Julio Alvarado** en representación de la Asociación de Agencias de Medios – AAM, para sustentar los proyectos sobre publicidad estatal.

El señor **Francis Allison**, cedió el uso de la palabra al **Señor julio Alvarado**, Director y Representante de la Asociación de Agencias de Medios, compartiendo PPT para todos los miembros a fin de facilitar su exposición y con un Audio para que todos puedan escuchar, luego de ello siguió exponiendo.

A continuación el señor Francis Allison, expuso sobre la publicidad estatal con la ayuda de un PPT, concluyendo que el Derecho a la publicidad, es un "derecho de los ciudadanos a ser informados, un derecho básico y político".

El señor Presidente, agradeció por la exposición a los señores expositores, solicitando hacer uso de la palabra a los miembros de la comisión para alguna pregunta.

El señor congresista **Daniel Olivares Cortez**, expresó: "...Cuando tratamos de elegir radios regionales locales, sobre las mediciones: ¿Cómo están los avances, para poder hacer cada vez más representativo las elecciones de medios?, porque a los que se sugieren es a los medios más grande. ¿Cómo hacemos para que en la torta de repartición de los medios de manera técnica se pueda incluir a los canales más pequeños que están ubicados en los lugares más lejanos del País?, que muchas veces son los que más escuchan en la localidad, pero no tenemos esa data para poder elegir técnicamente. ¿Cómo van los avances?.

Dando respuesta el señor Alvarado, complementando el señor Francis Allison.

El señor congresista Eduardo Acate Coronel, manifestó: "... que la preocupación es que los ciudadanos tengan acceso a la información y en todo el País, el derecho de información y que el abanico se abra, en Provincias no se está manejando de manera real y clara y que este abanico sea más amplio, que el mensaje en las campañas llegue a la población, lo más posible a todos los sectores del País...". Posteriormente el señor Francis Allison, hizo comentario al respecto, manifestando que están de acuerdo con abrir el abanico y la Asociación también lo está.

El señor Presidente reitero su agradecimiento a los expositores, solicitando hagan llegar por escrito toda la información.

Finalmente el señor congresista Daniel Olivares Cortes, hizo un pedido para el Informe que van a enviar: " Si pueden incluir que tiene que pasar para que tengamos mediciones en todo el país, desde la más pequeñita hasta la más grande. Una recomendación".

El señor Congresista César Gonzáles Tuanama, manifestó: "Hay medios de comunicación concesionados, periodistas independientes, de qué manera se puede trabajar un mecanismo de inclusión a los periodistas hombres de prensa independientes, que son concesionarios de los diferentes medios, tanto radiales, televisivos inclusive prensa escrita independiente, ¿Cómo se les puede considerar?, porque muchas veces se les ha excluido".

Repuesta del señor Julio Alvarado: "... Si el contenido que transmite algún emisor que es relevante para la población a la que se quiere comunicar, si está dentro de la ética, los valore; si el Estado lo permite se le seleccionara, dentro de las campañas que se va realizar en cada uno de las provincias, pero tiene que tener audiencia". El señor Allison, manifestó que envié su propuesta el congresista Olivares y Gonzales por escrito, que sea razonable en su ejecución, porque la medición es muy costoso. Se comprometen a enviar una propuesta por escrito".

El señor congresista Jesús Arapa Roque, preguntó: "...En toda esta experiencia institucional que tiene como han venido trabajando y aportando el tema de la difusión con el Programa "Aprendo en Casa" para enriquecer el Proyecto de Ley. ¿Cuáles son las experiencias exitosas para poder tener presente esa experiencia? El señor Allison cede el uso de la palabra al señor Julio Alvarado, quien manifestó que el Programa "Aprendo en Casa" no es una Campaña de publicidad, es un Programa del Estado de tele-educación, que busca informar y educar que se transmiten por medios nacionales y medios por privados.

El señor Presidente, reitera su agradecimiento a los señores expositores.

El señor Presidente, continuando con la Agenda manifestó que:

La semana pasada el congresista **Robinson Gupioc Ríos**, sustentó el proyecto, **5340/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la avenida Canta Callao y

el intercambio vial tipo trébol que se interconecta con la Panamericana Norte en la provincia de Lima, y el Proyecto de Ley **5341/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la culminación de la avenida Universitaria desde la intersección de la avenida Isabel Chimpu Ocllo hasta su interconexión con la avenida Túpac Amaru, en la provincia de Lima.

Quedando pendiente para su exposición los señores miembros representantes de la Municipalidad de Lima Metropolitana, para explicar estos temas presentados por el congresista Gupioc, Tienen la palabra, los señores representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima

En primer lugar, expone el **Proyecto de Ley 5341** el señor **Álvaro Díaz**, de INVERMET.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el señor **José Luis Rodríguez** asesor de Proyectos de INVERMET, quien hizo exposición de la dinámica de cómo se ejecuta un Proyecto. Quien compartió el PPT, para su exposición:

Proyección para ejecución del Proyecto:

- Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la Av. Universitaria, tramo
- Detalle del Proyecto
- Datos General del Contrato de Elaboración de Expediente Técnico.
- Avances de la Consultoría
- Estado Situacional del Tramite de Adquisición del predio.
- Proyección para ejecución del Proyecto

El señor Presidente solicito a los miembros de la Comisión, pueden hacer alguna consulta, al no haber, agradeció a los señores exponentes por su exposición.

Posteriormente el señor Presidente dio la Bienvenida a la señora **Sarita Vilchez** Gerente de Promoción de la inversión Privada, a fin de que pueda exponer sobre el **Proyecto de Ley 5340**, quien compartió el PPT, a los miembros de la Comisión para facilitar su exposición:

- Objeto
- Culminación de la Avenida Canta Callao
- Vías nuevas de Lima
- Construcción de un óvalo que se interconecta con la Panamericana Norte
- Resolución Directoral N° 389-2016-MTC/20
- El EDI del IVDP Canta Calla ha sido aprobada teniendo en cuenta: La Ordenanza N° 341-201-MM y la Ordenanza N° 1102-MML
- NO ES VIABLE la construcción del trébol propuesto por el Proyecto de Ley en dicha zona.
- Sobre la suspensión de la ejecución del IVDP Canta Callao
- CONCLUSIONES.

El señor Presidente, luego de agradecer por su exposición a la señora Sarita Vílchez, dio uso de la palabra **El señor Eusebio Cabrera**, quien tuvo que ausentarse de la sesión, por tener compromisos antelados y la **representa la Dra. Yacqueline Seminario** del Área de Adjudicación y saneamiento de tierras, quien expuso sobre:

- El sustento de la parte social del proyecto de ley, para evaluar lo impactos directos o indirectos de las personas de la zona.
- La justificación de éste proyecto.
- La viabilidad del proyecto sostenible en el tiempo.
- Trabajo coordinado que debe existir entre el gobierno municipal, Regional y Nacional.

El señor Presidente, agradeció a los señores representantes de la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMAPE. Luego hizo uso de la palabra el señor congresista Robinson Gupioc Ríos.

El señor presidente, solicito que haga llegar sus sugerencias por escrito y el Informe correspondiente.

- Debate del **PRIMER** predictamen recaído en el Proyecto de Ley **4754/2019-CR**, que declara la intangibilidad, inalienabilidad e imprescriptibilidad del Sector Salaverry - Uripe ubicado en el Distrito de Salaverry, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad por ser la reserva de arena necesaria para recuperar las playas de la provincia de Trujillo afectadas por la erosión costera.

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **4754/2019-CR**.

“ La presente iniciativa legislativa tiene como objeto, proteger la reserva de arena necesaria para recuperar las playas de la provincia de Trujillo afectadas por la erosión costera, en el sector Salaverry Uripe ubicado en el distrito de Salaverry, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con la finalidad de que este recurso natural propio de dicha zona, el cual se ha ido acumulando por el lapso de aproximadamente 40 años, sea intangible, inalienable e imprescriptible, para ser utilizado en un futuro mediante trasvase, en la reposición del borde costero de los balnearios Las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco, y de esta forma recuperar estas playas, que han sido afectadas por la erosión costera...

Como antecedente en el año 2018, la Marina de Guerra del Perú, realizó un estudio de campo durante un año sobre la problemática existente en las playas de Trujillo, que fueron realizados por personal de la Marina altamente calificado, los cuales determinaron que el rompeolas construido, ha ocasionado en el sur un crecimiento de sus playas, mientras que en el norte una reducción de sus playas, según fuente de información Andina ...”

El señor **Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **4754/2019-CR**, al no haber debate, solicito al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Alencastre Miranda, Olivares Cortez, Rivera Guerra, Rubio Gariza, Simeón Hurtado, Arapa Roque, Gutarra Ramos, Bartolo Romero, Acate Coronel, Gupioc Ríos; Hidalgo Zamalloa; y, Gupioc Ríos.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**

- Debate del **SEGUNDO** predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **3023/2017-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la ampliación de los servicios ferroviarios entre los tramos Huambutio - San Salvador – Pisac – Taray – Coya – Lamay – Calca – Huayllabamba – Yucay - Urubamba; Quillabamba - Echarati y reposición de los tramos: Hidroeléctrica - Quillabamba, en la Región Cusco.

El señor **Presidente**, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **3023/2017-**

"...El Tramo de ampliación ferrovial: **Huambutio - San Salvador – Pisac - Taray-Coya – Lamay – Calca – Huayllabamba – Yucay - Urubamba**, ofrecerá una nueva ruta de transporte de pasajeros y carga, con llegada a la estación de Ollantaytambo cuyo trayecto en tren, se conectará con la ferrovía que viene desde el Cusco, conformando un circuito ferroviario importante... también ofrecerá una nueva ruta de transporte masivo de pasajeros y carga, cuyo trayecto en tren, proyecta llegar a la Hidroeléctrica local, donde se conectará a la actual vía ferrovía en Aguas Calientes, lugar de parada para subir al Complejo Arqueológico de Machupicchu, pues conformará un circuito: Ferrovía-Carretera, de nuevo acceso, que aliviará el tráfico del transporte hacia la capital Quillabamba de la Provincia de la Convención, por ser una ruta alterna con un nuevo formato para llegar a la Ciudadela Inca. Actualmente, el tramo tiene el acceso restringido, debido a la inhabilitación de la ferrovía Quillabamba - Hidroeléctrica, que anteriormente funcionó, ahora se encuentra en desuso, y justamente es lo que el proyecto quiere, habilitar y complementar con la ferrovía entre Quillabamba - Echarati, que será un transporte de pasajeros y de carga alternativo, que conectará la zona de selva baja de la Provincia de la Convención, que busca incentivar la actividad económica del lugar, con una población en situación de pobreza y con un territorio de vasta biodiversidad... Finalmente, cabe indicar que el Estado cuenta con sistemas de inversión variada como las Inversiones Publico Privadas, Obras por Impuestos, Inversiones Mixtas y la misma Inversión Pública, pues las importancias de la construcción de estos dos tramos ferroviales promoverán un transporte masivo de pasajeros, así como también de carga como una alternativa de transporte para el desarrollo económico de las actividades agropecuarias, forestales y del turismo en esta región importante del país".

El señor **Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **3023/2017-CR**

La señora congresista **Hirma Alencastre Miranda**, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó que: "... impulsado las actividades económicas, donde lo productores locales tendrán salida masiva y rápida de sus productos agropecuarios, para los mercados regionales y nacionales, esto permitirá, trasladar la producción del maíz gigante del mercado que tiene localidades como Pisac, Calca, Yucay, Urubamba, Ollantaytambo entre otras, la salida de productos que tienen como otros productos que tienen esas zonas, así como animales , frutas, y el turismo a sus hermanos cusqueños. Por lo que apoya talmente apoyo al presente dictamen".

El señor congresista **Hidalgo Zamalloa**, Este proyecto es lo que busca es reponer una línea férrea que ya existía hace 20 años y beneficiará a la parte que no conocemos del Cusco, el 52% del territorio la ciudad del cusco es amazónico, siendo la provincia más extensa. Con este proyecto, va permitir dinamizar la economía de Cusco y cuantos más servicios de transportes existan, el desarrollo va ser para los pueblos que se lo merecen.

El señor **Presidente**, luego del debate solicitó al Secretario Técnico a pasar asistencia para la votación.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortez, Rubio Gariza; y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- Debate del **TERCER** predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4079/2017-CR**, que declara de interés y necesidad pública la creación del fondo para la inversión en operaciones de búsqueda, asistencia y salvamento aeronáutico.

El señor **Presidente**, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **4079/2017-CR**

"El presente dictamen tiene como objeto coadyuvar en el cumplimiento adecuado, oportuno y exitoso de las operaciones de búsqueda, asistencia y salvamento aeronáutico – SAR, a las que el Estado del Perú está obligado por ser suscriptor del Convenio de Aviación Civil Internacional de Chicago de 1994 y a las normas legales vigentes, que entre otras disposiciones señalan que dichas acciones son de interés público.

El Artículo 150.1 de la Ley 27261 Ley de Aeronáutica Civil y el Artículo 294 del Decreto Supremo 050-2001-MTC del Reglamento de la referida Ley, establecen que la búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves accidentadas o en peligro, así como de sus tripulantes y pasajeros, es **de interés público**, siendo el Ministerio de Defensa a través de la Fuerza Aérea del Perú responsable de la organización y dirección de las acciones que conduzcan a la ubicación de aeronaves y socorro de tripulantes y pasajeros, para lo cual se aprobó el Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico (SAR) que considera la participación del Ejército, Fuerza Aérea, Marina de Guerra del Perú, Policía Nacional del Perú y de otras entidades y organismos públicos y privados, en tal sentido, el papel de las autoridades integrantes implica sumar esfuerzos para cumplir con las operaciones de búsqueda, asistencia y salvamento aeronáutico – SAR.

Este dictamen al ser declarativo, llama la atención del Poder Ejecutivo para que haga posible la creación de este fondo tan necesario para las actividades ya indicadas..."

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **4079/2018-CR**, al no haber debate, solicito al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortez, Rivera Guerra, Simeón Hurtado; y, Rubio Gariza.

La propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORIA**.

- Debate del **CUARTO** predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **4638/2019-CR**, por el que se propone la Ley que declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la construcción de puentes sobre las subcuencas del río Piura: subcuenca Charanal – Las Damas, subcuenca Yapatera, sub cuenca La Gallega y sub cuenca Corral Medio, que une los centros poblados de los distritos de la provincia de Morropón con las demás provincias de la Región Piura.

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **4638/2019-CR**

"Uno de los problemas que tiene la región Piura es la deficiente interconexión de sus pueblos, por la conformación geográfica de cuencas y subcuencas de sus ríos que integran una vasta riqueza hidrográfica, que entrecortan las vías de comunicación terrestre (carreteras).

Otro problema que se presenta es la irresponsabilidad de su ocupación mediante la construcción de viviendas en sus riveras, creando zonas de peligros y de altos riesgos, que ante la activación

de fenómenos naturales, ponen en riesgo a la población más vulnerable produciendo pérdidas materiales, sembríos, infraestructura pública y vidas humanas, demás paralizando las actividades productivas, económicas y sociales que desestabilizan a la Región...La mejor manera de reducir la pobreza y extrema pobreza en los poblados en referencia, es conectando las vías terrestres mediante puentes, que permitan llegar a los mercados de consumo, así la gran mayoría de la producción agrícola, pecuaria y otras conexas no se perderán y servirán para mejorar la economía de los pequeños productores y una contribuir a que sus familias logren una mejor condición socio económica; por lo que se requiere la construcción de dichos puentes en las cuencas del río Piura, subcuenca del Charanal, las damas, subcuenca Yapatara, subcuenca la Gallega y Corral Medio, que une los distritos de Morropón en el departamento de Piura.

El señor **Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **4638/2019-CR** al no haber debate, solicito al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortez, Rubio Gariza; y, Simeón Hurtado.

La propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- Debate del **QUINTO** predictamen, recaído en el Proyecto de Ley **2556/2017-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional, la construcción y habilitación del área internacional de embarque y desembarque, del aeropuerto internacional "Padre Aldamiz" de Puerto Maldonado.

El señor **Presidente**, solicita al Secretario Técnico a dar lectura del sustento del Predictamen del mencionado Proyecto de Ley N° **2556/2017-CR**,

En el Perú, se requieren de aeropuertos complementarios y alternativos que generen competencia en vuelos domésticos e internacionales para no generar prácticas monopólicas de las empresas, establecido en el artículo 61° de las Constitución Política del Perú, el aeropuerto de Puerto Maldonado "Padre Aldamiz", es importante ya que por su ubicación geográfica dentro la región, colinda con los hermanos países de Bolivia y Brasil donde se puede generar vuelos comerciales de tipo internacional y vuelos internos con los aeródromos ubicados en la selva del Perú.

Al contar con muchos atractivos turísticos y eco-turísticos registrados en el Inventario Turístico del MINCETUR, la convierte en un polo desarrollo económico y centro de atracción turística de visitantes tanto nacionales como extranjeros...Desde el punto de vista de infraestructura

aeroportuaria debe de contar con zona de embarque, desembarque y pistas de aterrizaje modernos, capaz de llamar la atención al mundo y que se hagan inversiones de envergadura propios de un país en desarrollo, permitiéndose el impulso y el desarrollo de una ciudad cosmopolita que acoja a muchos peruanos y en forma conjunta las familias tengan un crecimiento económico sostenible..."

El señor **Presidente**, solicitó a los miembros de la Comisión, hacer uso de la palabra para abrir el presente debate, del predictamen de que lleva el número **2556/2017-CR** al no haber debate, solicito al Secretario Técnico pasar la asistencia para la votación

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Bartolo Romero, Gupioc Ríos, Olivares Cortez, Rubio Gariza, Simeón Hurtado; y, Gutarra Ramos.

La propuesta ha sido APROBADA POR UNANIMIDAD.

El señor **Presidente**, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las diecisiete horas con veinte minutos del día martes 08 de setiembre de 2020, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria